

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-09-2021. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora aporta informe negativo de la oficina postal, con la causal: DESTINATARIO DESCONOCIDO, solicita además que el Juzgado envíe el oficio de embargo a los correos de los bancos. Sírvese proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2294

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00115-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADA: MARIA CONSUELO MUÑOZ DE CAÑAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

2-Atendiendo lo solicitado por la parte actora se dispone el envío vía electrónica por parte de este Despacho del oficio a los BANCOS que a continuación se relacionan, tal como lo solicita la parte demandante:

- BANCO DE OCCIDENTE: [Djuridica@bancooccidente.com.co](mailto:Djuridica@bancooccidente.com.co)
- BANCO DE BOGOTA: [jdiaz@banco bogota.com.co](mailto:jdiaz@banco bogota.com.co)
- BANCO POPULAR: [notificacionesjudicialesvjuridica@banco popular.com.co](mailto:notificacionesjudicialesvjuridica@banco popular.com.co)
- BANCO ITAU: [notificacionesjudiciales.securities@itau.co](mailto:notificacionesjudiciales.securities@itau.co)
- BANCOLOMBIA: [notificacijudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co)
- BANCO GNB SUDAMERIS: [serviciocliente@gnbsudameris.com.co](mailto:serviciocliente@gnbsudameris.com.co)
- BANCO BBVA: [notifica.co@bbva.com](mailto:notifica.co@bbva.com)
- BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA: [notificbancolpatria@colpatria.com](mailto:notificbancolpatria@colpatria.com)
- BANCO CAJA SOCIAL: [notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com)
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: [notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co)
- BANCO AV VILLAS [notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co)
- BANCO DAVIVIENDA S.A. [eforero@davivienda.com](mailto:eforero@davivienda.com)
- BANCO W: [correspondenciabancow@bancow.com.co](mailto:correspondenciabancow@bancow.com.co)

- BANCO PROCREDIT: [servicioalcliente@procredit-group.com](mailto:servicioalcliente@procredit-group.com)
- BANCAMIA: [notificacionesjud@bancamia.com.co](mailto:notificacionesjud@bancamia.com.co)
- BANCO PICHINCHA: [clientes@pichincha.com.co](mailto:clientes@pichincha.com.co)
- BANCOOMEVA: [notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co](mailto:notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co)
- BANCO FALABELLA: [notificacionjudicial@bancofalabella.com.co](mailto:notificacionjudicial@bancofalabella.com.co)
- BANCO FINANDINA: [notificacionesjudiciales@bancofinand](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinand)
- BANCO COOPCENTRAL: [coopcentral@coopcentral.com.co](mailto:coopcentral@coopcentral.com.co)
- BANCOMPARTIR: [notificaciones@bancompartir.co](mailto:notificaciones@bancompartir.co)

La parte demandante deberá hacer las gestiones para que los oficios se remitan a los bancos destinatarios.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-09-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Gerente:

- BANCO DE OCCIDENTE: [Djuridica@bancooccidente.com.co](mailto:Djuridica@bancooccidente.com.co)
- BANCO DE BOGOTA: [jdiaz@bancodebogota.com.co](mailto:jdiaz@bancodebogota.com.co)
- BANCO POPULAR: [notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co](mailto:notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co)
- BANCO ITAU: [notificacionesjudiciales.securities@itau.co](mailto:notificacionesjudiciales.securities@itau.co)
- BANCOLOMBIA: [notificacijudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co)
- BANCO GNB SUDAMERIS: [serviciocliente@gnbsudameris.com.co](mailto:serviciocliente@gnbsudameris.com.co)
- BANCO BBVA: [notifica.co@bbva.com](mailto:notifica.co@bbva.com)
- BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA: [notificbancolpatria@colpatria.com](mailto:notificbancolpatria@colpatria.com)
- BANCO CAJA SOCIAL: [notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com)
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: [notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co)
- BANCO AV VILLAS [notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co)
- BANCO DAVIVIENDA S.A. [eforero@davivienda.com](mailto:eforero@davivienda.com)
- BANCO W: [correspondenciabancow@bancow.com.co](mailto:correspondenciabancow@bancow.com.co)
- BANCO PROCREDIT: [servicioalcliente@procredit-group.com](mailto:servicioalcliente@procredit-group.com)
- BANCAMIA: [notificacionesjud@bancamia.com.co](mailto:notificacionesjud@bancamia.com.co)
- BANCO PICHINCHA: [clientes@pichincha.com.co](mailto:clientes@pichincha.com.co)
- BANCOOMEVA: [notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co](mailto:notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co)
- BANCO FALABELLA: [notificacionjudicial@bancofalabella.com.co](mailto:notificacionjudicial@bancofalabella.com.co)
- BANCO FINANDINA: [notificacionesjudiciales@bancofinand](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinand)
- BANCO COOPCENTRAL: [coopcentral@coopcentral.com.co](mailto:coopcentral@coopcentral.com.co)
- BANCOMPARTIR: [notificaciones@bancompartir.co](mailto:notificaciones@bancompartir.co)

Oficio Circular No.: 1230

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00115-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007.738-9  
DEMANDADA: MARIA CONSUELO MUÑOZ DE CAÑAS  
CC. 24.484.599

Asunto: *COMUNICACIÓN EMBARGO*

Para que proceda de conformidad me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del Código General de proceso se decretó como medida cautelar en contra del demandado la siguiente:

*..."-PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto puedan llegar a poseer la demandada MARIA CONSUELO MUÑOZ DE CAÑAS CC. 24.484.599 en cualquier cuenta bancaria, corriente o de ahorros, que sea susceptible de embargarse, o como beneficiario de CDT o contrato de FIDUCIA en los siguientes establecimientos bancarios: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA, BANCO COOPCENTRAL, BANCOMPARTIR. Limitando la medida hasta en: \$45´000.000 de pesos mcte.*

*SEGUNDO: Líbrese el oficio al Gerente del citado establecimiento bancario comunicándole la medida decretada para que proceda a su cumplimiento y a consignar las dumas retenidas en la cuenta de depósitos judiciales No. 170012041800 a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, en el Banco Agrario de Colombia y para el proceso en mención dentro de los primeros CINCO (5) días de cada mes. FIRMADO LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"*

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales  
Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales  
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305